

intermunicipal Parauta-Igualaja, en todo su desarrollo a través del paraje Los Helechares y arroyo de la Fuenfría, hasta el punto de intersección entre los términos citados y Benahavís.

Sur.

A partir del punto citado, se continúa por el límite entre los términos municipales de Parauta y Benahavís por el puerto del Robledal, hasta el punto de confluencia de los términos citados con el de Istán. Desde aquí se continúa por el límite entre los términos municipales de Parauta e Istán hasta el cauce del río Verde, continuando por dicho cauce, que sigue sensiblemente entre los términos municipales de Tolox e Istán, hasta su intersección con el arroyo de Bornoque, que se sigue hasta la intersección en su cabecera con el camino de Istán a Monda, y desde aquí por dicho camino hasta su intersección con el límite entre los términos municipales de Istán y Monda, que se continúa hacia el oeste por el límite exterior de la finca de Moratán hasta la cabecera del arroyo del Rosal, que se sigue aguas abajo hasta su intersección con el arroyo de los Pilonés, y por él hasta el límite de la finca de Moratán.

Este.

Desde aquí por el límite de la finca Moratán hacia el norte siguiendo por el límite del monte Gaimón y continuando por la linde exterior del monte de utilidad pública núm. 18, «Montes de Tolox», de los propios del Ayuntamiento de Tolox, que se continúa hasta alcanzar el límite municipal Tolox-Yunquera, en el Puerto de Janón, a partir del cual se continúa dicho límite entre municipios, hasta alcanzar la intersección con la linde exterior del monte «Sierra del Pinar» de los propios de Yunquera.

Desde este punto se sigue en Yunquera el límite exterior de dicho monte y por el límite exterior del monte «Morenas de Briñuelas» hasta el punto de confluencia de los montes públicos Morenas de Briñuelas y El Pinar con la propiedad particular La Regertilla, donde se cierra el perímetro.

Superficie: 20.163 ha, medidas a partir de la delimitación del ámbito territorial del Parque Natural sobre la ortofoto digital mencionada en el primer párrafo del presente Anexo.

Términos municipales: El Burgo, Istán, Monda, Parauta, Ronda, Tolox y Yunquera.

Provincia: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María Menéndez Fernández como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña María Menéndez Fernández, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 10 de noviembre de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña María Menéndez Fernández, con DNI 27.311.580, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Manuel Duarte Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría, de don José Manuel Duarte Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas

por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Manuel Duarte Domínguez, con DNI 28.680.891, actual Secretario del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable,

salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada.

Código puesto de trabajo: 326810.

Denominación: Secretario/a Delegado Provincial.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: CD.

Cuerpo: P- C.1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 17.

Complemento específico: XXXX-6.647,04 euros.

Expr: 1.

Méritos específicos: Experiencia en mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuarios. Despacho de correspondencia y atención visitas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de las funciones investigadoras del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) de la Universidad Pablo de Olavide,

Vista la propuesta formulada por don Juan Jiménez Martínez, Director de CABD, en la que solicita la contratación de cuatro Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación que colaboren en el desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este centro,

Examinado el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de la propuesta,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto: